

Pago de Impuestos Aduanales. Nueva modalidad de pago, línea de captura

Preguntas Frecuentes

- ¿Por qué surge el cambio?

Por disposición oficial para cumplir con las obligaciones fiscales de comercio exterior, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cambiará el esquema de pagos, transitando de un sistema electrónico (Pago Electrónico Centralizado Aduanero, PECA) a uno de línea de captura (PECE).

- ¿Qué es PECE?

Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE), es la evolución del servicio actual de Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA), bajo la nueva regulación de líneas de captura.

- ¿En qué fecha dará inicio la operación bajo el nuevo esquema de pago con línea de captura?

A partir del 1 de abril del 2019.

- ¿Existirá un periodo de convivencia entre el nuevo esquema de pago y PECA?

No, a partir del 1 de abril del 2019 el esquema PECA dejara de operar ante el SAT.

- ¿Quién generará y/o emitirá las líneas de captura?

El SAT las generará en su sistema. Los agentes aduanales obtendrán estas líneas de captura a través del software prevalidador.

- ¿Quién podrá realizar los pagos de una línea de captura?

Para el Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE), lo realizará el Agente Aduanal desde su sistema de captura. Además, se podrá hacer desde BancaNet Empresarial o Sucursales, pudiendo realizar el pago el mismo cliente o el agente aduanal.

- ¿Qué contribuciones de comercio exterior podrán ser realizados mediante una línea de captura?

- **Pedimentos**
- **Excedente de Franquicia de Pasajeros**
- **Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior**

- ¿Cómo se podrá identificar una línea de captura del Pago de Impuestos Aduanales?

Esta deberá iniciar con el prefijo “03”, que será la versión autorizada por el SAT para los pagos correspondientes a contribuciones de Comercio Exterior.

- ¿Qué medios estarán disponibles para la recepción de pagos?

Citibanamex le ofrece el pago electrónico (PECE) por medio de línea de captura, BancaNet Empresarial y sucursales Citibanamex.

- ¿Qué acciones deberá realizar el cliente para contar con el servicio?

Para pago electrónico (PECE)

- ✓ Tener contratado el servicio de pago electrónico (PECE) con Citibanamex
- ✓ Contar con el Id de Cuenta/Clave de seguridad para el pago de “Pedimentos” y “No Pedimentos”, según corresponda.

Nota: Previamente, el agente aduanal ya debe contar con el software pre validador (proporcionado por la asociación a la que se encuentra afiliado).

Para operar mediante Banca Electrónica:

- ✓ Tener contratado BancaNet Empresarial.
- ✓ Dar de alta el establecimiento de pago de servicios No. 8243-01, a nombre de “Impuestos Aduanales”
- ✓ Tener usuarios facultados con el Módulo 4 – “Pago en M.N.” activos.

Para sucursal:

- ✓ Tener una cuenta de cheques Citibanamex en M.N. y contar con una chequera para poder emitir cheques a nombre de la Tesorería de la Federación o realizar pago en efectivo.

- ¿Si actualmente ya tengo contratado el servicio de Pago de Impuestos Aduanales, necesito cancelar y contratar nuevamente?

No, el contrato actual se mantiene y no es necesario contratar nuevamente.

- ¿A través de BancaNet Empresarial existirá un menú especial para el pago de Impuestos Aduanales?

Sí, habrá un menú de Pago de Impuestos Aduanales dentro del apartado de “Impuestos y Contribuciones”, este menú tendrá una funcionalidad muy similar al de pago de Impuestos Federales.

- ¿Qué información es necesaria para realizar un pago?

La línea de captura y el importe de la misma.

- ¿Cuál será el horario disponible para el pago de Impuestos Aduanales?

Mediante pago electrónico, el horario de recepción del pago es de las 00:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo.

Para pago en sucursales, estará sujeto al horario de cada sucursal. El horario de las sucursales lo puede consultar en el sitio web de Citibanamex: <https://www.citibanamex.com>

- ¿Se podrán realizar pagos masivos de las líneas de captura a través de la Banca Electronica?

No, para realizar el pago masivo de líneas de captura se deberá realizar a través de la nueva funcionalidad del PECE.

- ¿Estará disponible el pago de Impuestos Aduanales por CitiDirect?

Sí, se encuentra dentro del alcance del proyecto habilitar el pago de Impuestos Aduanales por CitiDirect Branch 485, sin embargo, aún no contamos con fecha de liberación programada.

- ¿Qué es una línea de captura?

Es la clave alfanumérica integrada por 20 caracteres que es proporcionada por el SAT y que identifica el concepto de pago e importe.

- ¿Cómo está conformada la Línea de Captura?

03	19	OOZB8D	P1	XXXXXXXX
Tipo de Identificador: Clave para comercio exterior.	Año: Los dos últimos dígitos del ejercicio fiscal	Referencia: Consecutivo que hace única e irrepetible la línea de captura (alfanumérico)	Documento: Clave asignada para el tipo de documento al que se vincula la línea de captura (P1=Pedimento, M1=Formulario, O2=Pasajeros)	Aleatoriedad

- ¿Qué ocurre si se realiza dos veces el pago de la misma línea de captura?

No es posible realizar dos veces el pago de una misma línea de captura.

Una vez que se inicia el proceso de pago, el banco informa automáticamente al SAT, el cual procede a inhabilitar la línea de captura y con ello, no se pueda iniciar algún otro procedimiento de pago en cualquier otro banco.

- ¿Cómo se podrá corroborar que la línea de captura ya se encuentra pagada?

En los pagos efectuados mediante PECE, el comprobante se imprime dentro del pedimento en la sección “Depósito Referenciado / Línea de Captura / Información del Pago”.

Al momento de efectuar el pago de Impuestos Aduanales a través de BNE se emite el comprobante de pago.

En el caso de realizar el pago en sucursal, para control y como prueba de pago se le brinda al cliente importador/exportador el comprobante de pago que expide el banco en ventanilla.

Además, pagada la línea de captura, Citibanamex envía un mensaje de confirmación de pago, el cual se registra de forma automática en el sistema del SAT, mismo que se puede consultar en portal o en el medio que el SAT habilite para ello.

- ¿Cuál es la vigencia de una Línea de Captura?

La vigencia de la línea de captura dependerá del tipo de concepto a pagar y lo determina el SAT. Para pagos de pedimentos la vigencia es de un día y para no pedimentos puede ser entre 8 y 15 días

- ¿La contraprestación del prevalidador también será cubierta mediante la línea de captura?

No, el pago a través una línea de captura ya no contemplará el importe de “Contraprestaciones”, por lo cual cada Prevalidador deberá buscar alguna alternativa para el pago de ese concepto a sus agentes aduanales afiliados.

- ¿Cuáles serán las ventajas de la nueva forma de pago electrónico mediante línea de captura?

En Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE):

- ✓ Pago masivo de líneas de captura, ejecutado por el agente aduanal desde su sistema de captura utilizando el Id de cuenta que se genera al contratar el servicio.

En Banca Electrónica Empresarial:

- ✓ Mayor control y administración de los pagos, así como en las cuentas y saldos que se encuentren ligadas a la Banca Electrónica, permitiendo el acceso solo a los usuarios autorizados a BNE.
- ✓ Limitar el monto autorizado por usuario y solicitar autorización remota (para limitar riesgos, siempre y cuando el cliente así lo requiera).
- ✓ Horario de recepción de pago será de las 00:00 a las 22:00 horas de lunes a domingo (hora del centro de México)

En Ventanilla:

- ✓ El cliente o el agente aduanal podrá realizar pagos de Impuestos Aduanales sin necesidad de tener el servicio contratado, con pago en efectivo o cheque Citibanamex en sucursales Citibanamex.

- ¿Qué se requiere para el proceso de contratación del pago de Impuestos Aduanales PECE?

1. Tener una cuenta de cheques Citibanamex (tradicional) en pesos, misma que podrá ser concentradora (sin restricción para cargos) y puede tener habilitada una línea de sobregiro (no es obligatoria).
2. Firmar la solicitud de servicio, el contrato del servicio de Impuestos Aduanales y los anexos A y B.
3. Contrato de pago electrónico y cargo en cuenta en ventanilla de agentes aduanales.
4. Contrato pago electrónico con cargo a cuenta del cliente y cargo en cuenta en ventanilla de pedimentos aduanales (Empresas).

NOTA IMPORTANTE: En caso de que el cliente ya tenga contratado el servicio no es necesario generar un nuevo contrato.

- ¿Cuál es el esquema general para el Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE)?



- ¿Se puede identificar un pago de Impuestos Aduanales en el Estado de cuenta del cliente?

Sí, se visualizará en el estado de cuenta del cliente y en la consulta de movimientos identificándolo con la siguiente información:

- **Fecha de Aplicación**
- **Leyenda “Pago de Impuestos Aduanales”**
- **Importe**
- **Línea de captura**
- **Número de Autorización**
- **Hora de aplicación**

EJEMPLO: 17 JUL PAGO DE IMPUESTOS ADUANALES \$10.00
03UJSDFM29438035839P
00001195
HORA 10:50

- ¿Se permitirá la reimpresión de comprobantes después de haberse efectuado el pago?

Sí, la reimpresión de comprobantes de pago correspondientes a Impuestos Aduanales se podrá realizar dentro de BancaNet Empresarial, en el menú “Impuestos y Contribuciones / Comprobantes”

Para el pago efectuado en sucursales, también se podrá efectuar la reimpresión de comprobantes directamente en ventanilla de servicio a clientes.